Asunción, 10 de abril de 2024

Nota D.V. N°1588/2024

Señores
CONSORCIO RUTAS SEGURAS
Avda. Artigas N° 1.921
P R E S E N T E.

Ref.: LLAMADO MOPC Nº 202/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS – AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2020". ID Nº 370.316.
LOTE Nº 03.
Suspensión de Trabajos y Levantamiento de plazos.

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes, en el marco del llamado de referencia, y en relación a la Nota presentada a esta Institución, en atención al Expediente MEU N° 32.434/2023 de fecha 25/07/2023, por medio del cual se solicita la suspensión de trabajos correspondientes al Contrato S.G. Ministro N° 201/2020, Lote Nº 03, por dos eventos que configuran dicha solicitud, siendo el primero referente a la deuda acumulada la cual supera ampliamente los 60 días mora, y la segunda, al proceso de formalización de un Convenio Modificatorio pendiente de aprobación para el presente Lote, el cual se encontraba ligado a otro Convenio Modificatorio del Lote Nº 02, recordando que ambos lotes se encuentran en el mismo contrato.

Al respecto, y en virtud a lo establecido en la ley N° 2051/2003 y en las Condiciones Generales del Contrato, se ha realizado el análisis a la documentación existente y, efectuadas las consideraciones pertinentes, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1.807/2022, Art. 4°, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la Unidad Administradora del Contrato reconoce la existencia de una deuda por trabajos realizados, por lo que existe correspondencia en la suspensión de las obras derivadas del contrato de referencia, a partir del 25/07/2023.

En tal sentido, y considerando las gestiones realizadas por esta Cartera de Estado en relación a la situación de la deuda acumulada esbozada en la nota mencionada, y en alusión al Informe emitido por el Departamento de Administración Vial, la citada deuda se encuentra actualmente cancelada, por lo que la primera causal ya ha sido subsanada.

Por otro lado, el segundo motivo encontrado corresponde a la demora actual en la aprobación y suscripción del Convenio Modificatorio Nº 02 para el Lote Nº 03, solicitada en fecha 20/04/2022 según Expediente MEU Nº 17.968/2022, dado que la suscripción del mismo se encontraba supeditada a la aprobación y suscripción del

Ing. José R. Gómez F.
Jefe
Dpto. Seguridad Vial

Recibí 22/04/24
Jonana Mallorquin
CONSORCIO
RUTAS SEGURAS

Convenio Modificatorio Nº 01 del Lote Nº 02. A la fecha, el Convenio Modificatorio Nº 01 del Lote Nº 02 se encuentra suscripto. Sin embargo, dados los cambios de las autoridades a mediados del ejercicio fiscal pasado, y la rotación de las autoridades internas, sumado a la conjunción de las visiones y definiciones técnicas para la ejecución de los trabajos, dichos factores incidieron en la gestión del Convenio Modificatorio Nº 02 para su aprobación y suscripción.

En ese sentido, esta administración se encuentra realizando los esfuerzos necesarios a fin de regularizar las gestiones que correspondan en razón de lo citado precedentemente. Por lo tanto, los trabajos concernientes al Lote Nº 03 se reanudarán a partir de la recepción de la presente notificación, considerando el saldo existente del último plazo de ejecución.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlos atentamente.

Ing. José R. Gómez P.
Jefe
Depto. Seguridad Vial

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES * REPUBLICA DEL PARAGUAY * DIRECCION DE VIALIDAD

Ing. RENÉ PERALBO, Director
Dirección de Vialidad